

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1] DE [1]	
		CÓDIGO: APGL 351.180.FR.96	
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 1	
		Fecha de aprobación: 4/01/2021	

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

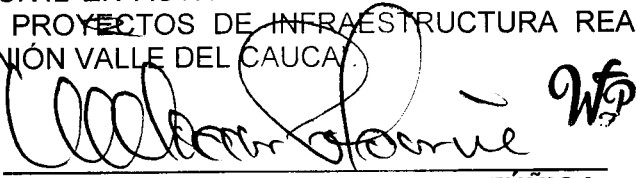
El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 establece que: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (...)”* (Comillas y cursiva fuera de texto)

De conformidad con la verificación realizada por el Arquitecto **ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR** y de acuerdo a la documentación aportada por **MATEO GIRALDO BUITRAGO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.803.821 expedida en Manizales, Caldas; en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política y demás normas concordantes, que disponen que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe.

Por lo anteriormente expuesto el señor Alcalde del Municipio de La Unión Valle del Cauca, certifica que:

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas		
Requisito	Cumple	Observaciones
IDONEIDAD: Ingeniero Civil con Especialización en hidráulica y Ambiental	✓	Presenta Copia de Diploma como Ingeniero Civil expedido por la Universidad Nacional, el día 10 de abril de 2014 y Especialista en hidráulica y Ambiental expedido por la Universidad Nacional, el día 04 de septiembre de 2014; otorgado a Mateo Giraldo Buitrago CC. No. 1.053.803.821 y expedido por la Universidad Nacional, el día 4 de septiembre del 2014.
EXPERIENCIA: al menos dos certificaciones donde se demuestre haber ejecutado actividades de supervisor o interventor de obras.	✓	Presenta las siguientes certificaciones: 1. Constancia Por Contrato de Interventoría No. INT-003-2019 Tiempo de ejecución de 3 meses y 8 días. 2. Constancia Por Contrato de Prestación de Servicios No. PS-137-2020 Tiempo de ejecución de 1 mes y 6 días.

Que, así las cosas, **MATEO GIRALDO BUITRAGO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.803.821 expedida en Manizales, Caldas; cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, COMO INGENIERO CIVIL EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.”**


WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA
Alcalde Municipal

Proyectó: Argemiro Eduardo Tamayo – Secretario de Infraestructura Física.

Honestidad, Respeto, Compromiso. Diligencia y Justicia
¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcalde@municiपालोमिनो.gov.co